

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 304.297/75.—«Transportes Cela, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, tática del recurso de reposición interpuesto contra los recursos de alzada interpuestos contra los expedientes seguidos para creación de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Cádiz y Matagorda, ante la Dirección General de Transportes Terrestres; hoy ampliado el recurso a la resolución de 25 de septiembre de 1975.

Pleito número 304.609/75.—Federico Villagrán Bustillo contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 22 de agosto de 1975, sobre resolución del Consejo de Ministros desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 5 de junio de 1975, sobre sanción de multa de pesetas 50.000, expediente 539/75 del Consejo de Ministros, y 18/75 del Ministerio de Información y Turismo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario decano.—9.222-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.059.—«Cooperativa Lechera, S. A. M.», contra resolución expedida por el Consejo de Ministros (ampliación del recurso) en 8 de febrero de 1974, sobre sanción por supuesta alteración expedida por el Ministerio de Comercio, desestimación tática del recurso de reposición deducido contra aquél.

Pleito número 406.084.—«Compañía Mercantil Bertollo Española» contra resolución expedida por el Ministro de Comercio en 14 de noviembre de 1974, sobre confiscación de 855.482 kilogramos de aceite de oliva refinado.

Pleito número 406.065.—Don Bernabé Hernández González contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1975, sobre aprobación del plan especial de ordenación urbana de la vía litoral Tahodio-Gaviotas.

Pleito número 408.463.—Don José Muñoz Ríos contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de septiembre de 1974, sobre rescisión de contrato por el recurrente con el Patronato de Casas del Ejército del Aire, en relación con la vivienda sita en Sevilla.

Pleito número 406.376.—Mutual Regional de Accidentes de Trabajo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de diciembre de 1974, sobre aplicación del artículo 204, 2, b).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario decano.—8.217-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Coiradas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, de 30 de septiembre de 1975, que desestima recurso de reposición entablado contra resolución que desestimó recurso de alzada respecto al cambio de la actual clasificación por la de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria; pleito al que ha correspondido el número general 506.883 y el 181 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1975.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.488-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Castillo Ochando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 16 de octubre de 1974, sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 8 del polígono «Bens» (zona de contacto), y contra la desestimación tática del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.858 y el 181 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1975.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.487-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Castro se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Comercio, relativa a indemnización de daños y perjuicios con motivo de la varada y posterior hundimiento en la bahía de La Coruña del buque sudanés «Erkowitz»; pleito al que ha correspondido el número general 506.856 y el 180 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1975.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Duc Porta Ingeniero de Minas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria de 29 de octubre de 1974 que, por silencio administrativo, se confirma en reposición acordando causa baja en el Cuerpo de Ingenieros de Minas; pleito al que ha correspondido el número general 506.880 y el 190 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Blanco Gago, Profesor adjunto del Instituto de Enseñanza Media «Claudio Moyano», de Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, dispone el cese del recurrente de Profesor adjunto de Instituto de Enseñanza Media; pleito al que ha correspondido el número general 506.901 y el 200 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Soler Vélez, Capitán de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de 17 de julio de 1975, que confirma en reposición la de 30 de septiembre siguiente denegando determinada clasificación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 506.896 y el 198 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.483-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Berlín Llorella y don Humberto Sancho Rodrigo, funcionarios administrativos del Patronato de Investigaciones Científicas «Juan de la Cierva», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1975 que, por silencio administrativo, confirma en reposición denegatoria de determinadas clasificaciones como técnicos de gestión; pleito al que ha correspondido el número general 506.892 y el 194 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Suárez Fiol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Minis-

terio de la Vivienda de 28 de octubre de 1974 y denegación tácita del recurso de reposición, sobre justiprecio de las parcelas 7 y 8 del polígono «Jinamar», sito en los términos de Las Palmas y Telde, pleito al que ha correspondido el número general 506.903 y el 201 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Barandiarán Barandiarán, doña Carmen Olozaga Rodríguez, doña Carmen García Velasco y don Jesús Rodríguez Racón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que, por silencio administrativo, confirma en reposición el Decreto del Ministerio de la Vivienda 1387/1974, de 31 de mayo, que aprueba la delimitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial «La Loma», de Castro Urdiales (Santander); pleito al que ha correspondido el número general 506.918 y el 204 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.489-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### VALLADOLID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 452 de 1975, por don Jesús María Hernando Cordovilla, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Catedrático numerario de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla», de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.369-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 454 de 1975, por doña Angela Trigo Domínguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.368-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 456 de 1975, por don Jesús Fernández-Lomana Perelétgui, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por el recurrente, en su cualidad de Profesor agregado numerario, afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1975.—El Presidente accidental, Manuel de la Cruz.—9.364-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 458 de 1975, por la Procurador doña María Lucía Lafuente Mendicuté, en nombre y representación de don Enrique Valverde de la Fuardia, don Angel Alvaro Serna, don Rafael Varona Aguado, don Antonio Santander de la Mata y don Fernando Velasco Nieto, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, Subdirección General de Personal, de 3 de octubre de 1975, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra otra del mismo Centro Directivo de 5 de diciembre de 1974, denegatoria de asignación de coeficiente superior al 1,9 a los recurrentes, Administradores de Mercados del Ayuntamiento de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1975.—El Presidente, accidental, Manuel de la Cruz.—9.363-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 482 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Antracitas de Brañuelas, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 31 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 22 de julio de 1975, que confirmó acta de infracción número 393/72, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.365-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 468 de 1975, por don José Luis Latorre de la Iglesia contra la desestimación tácita de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que se le abonará la cantidad de 38.400 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.367-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 467 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Autobuses Urbanos Salmantinos, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca de 9 de agosto de 1975, en expediente sobre rescisión de relaciones laborales con nueve trabajadores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.366-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 473 de 1975, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 16 de octubre de 1975, por la que se declaró inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 7 de abril de 1975, por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas vacantes de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en la plantilla de dicho Organismo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.498-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 477 de 1975, por don Alfredo García Fraile contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia de que se le abonará la cantidad de 91.500 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Catedrático de Instituto.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.499-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 479 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Carbones Balín, S. L.» contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 31 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 28 de julio del mismo año, que confirmó acta de infracción número 390/72, levantada por la Inspección de Trabajo de aquella provincia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—9.553-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 483 de 1975, por doña Pilar de Lomas Asensio, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que lle-

que a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 9.554-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 240 del año 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Sircart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Dolores Bustinza Prats, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante doscientas sesenta y seis mil setecientas noventa pesetas con veintidós céntimos, y con más la de ciento treinta mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizando todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Número veintiuno.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 342 de la calle de Cerdeña, de esta capital, destinado a vivienda, compuesto de: recibidor, pasillos, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, de superficie ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados; lindante: por su frente Oeste —del edificio—, con la calle de Cerdeña y en una pequeña parte con el chaflán formado por esta calle y la de Rosellón; a la izquierda, entrando, Norte, con el piso cuarto, segunda; a la derecha, Sur, con el piso cuarto, cuarta, y patio de luces; a la espalda, Este, con el piso cuarto y con el rellano de la escalera general por donde tiene entrada y con patio de luces; por debajo, con el piso tercero, tercera, y por encima, con el piso quinto tercera. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación, en relación con el total inmueble de que forma parte, de dos enteros treinta centésimas por ciento.»

Pertenece la descrita finca-piso a doña Dolores Bustinza Prats, por compra que hizo a don Antonio Oliver Marimón y doña Saturnina de las Rivas Alvaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Barcelona, en el tomo y libro 863, de San Martín, folio 225, finca número 23.484, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de seiscientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 17 de febrero del año 1976, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos y que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—37-E.

### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 146/73, a instancia de «Muñuzuri, Ripolín, Georget, S. A.», contra don Fernando Martínez Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y ocho enteros y veinticinco centésimas por ciento del siguiente local:

Urbana.—Local situado a la izquierda de la planta de semisótano de la casa número uno del B/que B-diez del Parque de las Avenidas, de Madrid, hoy avenida de América número sesenta. Dicho local es el departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con servicios comunes; por la derecha, al Sur, con vivienda del portero; por la izquierda, al Norte, con la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-nueve. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Finca número 43.842, folio 80, libro 1.305. Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorado para esta primera subasta en un millón trescientas veintiséis mil ciento treinta y cuatro (1.316.134) pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—10-C.

### ELDA

En el Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, y con el número 675/75, se tramita expediente de declaración legal de ausencia de don Antonio Guardiola Albert, mayor de edad, casado, empleado, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Elda, instado dicho expediente por su esposa, doña María Luisa Bay Aguado, mayor de edad, casada, lo que se hace saber a dicho Antonio Guardiola Albert, y a todas aquellas personas que puedan estar interesadas en el expediente, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y publicar por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Elda a 2 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.588-C. 1.º 15-1-1976

### LUARCA

Dn Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 150/75, a instancia de don José Martínez López, vecino de Luarca, declarado pobre legal para la tramitación de este expediente, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Martínez López, vecino que fue de Luarca, de donde se ausentó en el año 1942, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, Julio Alberto García.—El Secretario.—9.312-E. y 2.º 15-1-1976

### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97 del año 1974, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José María Caballero Martín, en nombre y representación de don Ramón Millano Verge, contra don Rogelio Barato Paredes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, la siguiente finca embargada como de la propiedad del demandado:

Local destinado a garaje de la planta sótano de la calle Jerónima Llorente, número 77, con vuelta a la del Dr. Federico Rubio y Gali. Tiene su entrada por rampa de acceso situada en la planta baja del edificio, y linda: por la derecha, entrando, con la rampa de acceso, con local comercial letra B de la misma finca; por la izquierda, con casa de la avenida de Jerónima Llorente; por el fondo, con casa número 82 de la avenida de Federico Rubio, y por el frente, con la calle de Jerónima Llorente. Ocupa una superficie de 274 metros cuadrados.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 10 de febrero de 1976, y hora de

las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—266-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 464 de 1971, instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa Santa Cruz Heredia y otro, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Granada, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

En Güéjar-Sierra, edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Santa Cruz», en Sierra Nevada, pago Cortijo de las Víboras, a 1.200 metros, sobre un ramal que parte de la carretera de Granada al Veleto. Consta de plantas semisótano, baja y tres más altas generales de habitaciones. Linda: Norte, el monte; Saliente, tierras de Antonio Quirós; Mediodía, vereda del Carril, que la separa de la finca del señor Quirós, y Poniente, tierras de Antonio Quirós. Está circundado por una zona de jardinería y ensanches, ocupando todo una superficie de 2.348 metros 82 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 774 metros 62 decímetros cuadrados y el resto a jardín y ensanche.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencias de los citados Juzgados, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, de 11.250.000 pesetas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la

responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se cita a los deudores doña Teresa Santa Cruz Heredia y don Adolfo Hidalgo López, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan suspenderla, previo pago de su débito, toda vez que se han ausentado de la finca y se desconoce su domicilio.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—22-1.

Don Virgilio Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro 1.347/74, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Francisco Fernández de Rojas González y doña Dolores Alarinos Toyos, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«En Madrid. Local comercial, en la planta de sótanos de la casa número 37, provisional, de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

Urbana. Piso número uno, A, local comercial en la planta de sótanos de la casa número 37, provisional, de la calle Sánchez Barcáiztegui, en Madrid, consistente en una gran nave, al fondo del edificio, constituida por el patio de manzana, cubierto en su mayor parte en esta planta. Tiene su acceso, desde la calle, por una puerta existente en el extremo izquierdo de la nave, abierta en el muro que separa esta finca de la número 35 de la misma calle, cuyo acceso se realiza por medio de una rampa existente en el local comercial, letra A, de la planta de sótanos del edificio (antiguo) contiguo, número 35 de la misma calle, local éste que, como propiedad horizontal independiente, consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 633, libro 633 de la sección 1.ª, folio 1, finca 18.829, de la misma propiedad que el local que se describe, cuya entrada quedó configurada como servidumbre para el caso de que cualquiera de las fincas pasara a propiedad de un tercero, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Mexo Ruano el 15 de febrero de 1964, circunstancia que se ha dado y dicha servidumbre ha quedado constituida. Comprende una superficie de 501 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: frente, al Este, con local sótano de la misma procedencia que éste que se describe, denominado piso uno, B, y casa número 35 de la misma calle; derecha, al Norte, con casa número 39 de dicha calle Sánchez Barcáiztegui; izquierda o Sur, en línea oblicua, con terrenos del cuartel de la Policía Armada, y por su fondo u Oeste, con propiedad de los herederos de doña Nicolasa Guardia y otros. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble a que pertenece este local, de un entero sesenta y siete centésimas por ciento, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del edificio, a excepción de los gastos de calefacción y de ascensor, de los cuales este local estará exento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 923, folio 246, finca 37.173, inscripción cuarta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, a las once horas del día 11 de marzo del próximo año 1976, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación consignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.900.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—23-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco (Secretaría del señor Enrech Salazar), de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 1.077 de 1975, a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Murga, contra «Cárnicas Alicante, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 11.306.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de Huertezuelo o Vereda de la Huerta, de ceder dos hectáreas dieciocho áreas cuarenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Vicente Pérez y Segundo Magdaleno; al Sur, Josefa Martín Valderrama; al Este, herederos de Gregorio Follentes, y al Oeste, Agustín Martín Merca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 234.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—

M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—263-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por licencia de su titular,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan, bajo el número 571 de 1975, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de doña Mercedes Ruiz Villaseca, contra don Mauricio da Rosa Pacheco, para la efectividad de un préstamo, garantizado con hipoteca del piso que luego se describirá, se anuncia nuevamente por vez primera, por haber sido dejada sin efecto la anteriormente celebrada el día 3 del actual, por término de veinte días, la venta en pública subasta de dicho piso, que es el siguiente:

«En Madrid.—Viso vivienda en planta cuarta de la casa en Madrid y su calle de Padilla, número veintiocho, hoy veintiséis. Dicho piso tiene una superficie total de trescientos un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, de los que doscientos cuarenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados corresponden a las habitaciones, catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados a una terraza de esquina, seis metros setenta decímetros cuadrados a una terraza a fachada posterior y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados a una terraza de servicio; consta de hall, salón, comedor, dormitorio principal con cuarto de vestir y aseo con baño, vestíbulo de servicio, pasillo, tres dormitorios con dos cuartos de baño, cocina, plancha, oficina, despensa, aseo de servicio, dormitorios de servicio, dos chimeneas para leña en salón y dormitorio principal, y las tres terrazas mencionadas; y linda; por su frente o entrada, con cajas de escalera, ascensor y montacargas, casa de Velázquez, número noventa y dos, patio mancomunado de las casas de Padilla, número veintiocho, y de Velázquez, número noventa y noventa y dos, hoy ochenta y seis duplicado y ochenta y seis triplicado, respectivamente; derecha, entrando, casa de Velázquez, número noventa, hoy ochenta y seis duplicado, por la izquierda, calle de Padilla, a la que hace fachada, y al fondo, terrenos propiedad de don Félix de la Torre y Eguía, vuelo de la rampa de acceso al garaje de Velázquez, número noventa, hoy ochenta y seis intermedio. Le corresponde el trastero número uno, situado en el sótano, con una cabida de nueve metros treinta decímetros cuadrados. Y su cuota en el condominio es de once centésimas cuarenta y siete diezmilésimas.»

Está inscrito a nombre del demandado y su esposa, doña Amalia Ruiz Peláez, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 234 del libro 776 del archivo, finca número 22.384, inscripción sexta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, convenida por las partes en la escritura de hipoteca base de los autos, y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los actos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la acreedora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—97-C.

#### MURCIA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se sigue, bajo el número 177/75, por demanda del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de don Antonio Soler García, contra don Juan Ruiz Ruiz y esposa, doña Magdalena Martínez Riquelme, mayores de edad, agricultor, vecinos de Archena, con domicilio en Cañada de Lisón, número 4, villa «María Inés», se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña:

«Un trozo de tierra en término de Ulea, partido del Barranco del Cura y Francisquetes, antes de secano con olivos, blanca a cereales y pastos, hoy con riego, por medio de un motor propio enclavado en la finca, de diez HP., marca «Siemens», que eleva las aguas de la acequia de Ulea; se halla plantada de naranjos berberna. Tiene de superficie dieciocho tahúllas y una ochava, igual a dos hectáreas una área veinticuatro centiáreas; que linda: al Norte, con José Palazón Miñano, y por los demás vientos, o sea por el Sur, Este y Oeste, finca de don Francisco Ruiz López, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 287, libro 6 de Ulea, folio 55, finca número 663, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de febrero de 1976 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de otorgamiento de la hipoteca, ascendente a 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—91-C.

#### PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblo Nuevo, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Capilla Serrano, que el día 15 de noviembre de 1938 marchó para el frente de Castellón de la Plana, sin que desde dicha fecha se tengan noticias de su paradero, habiendo instado dicho expediente su hermano don Felipe Capilla Serrano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.585-C. y 2.ª 15-1-1976

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 10 de diciembre de 1975, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 30 de 1975, he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante domiciliado en Hinojosa del Duque, don Bautista Murillo Barbancho, titular de una granja avícola, otra de ganado porcino, un establecimiento de chacinería menor y un almacén de productos cárnicos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos al comerciante don Bautista Murillo Barbancho, domiciliado en Hinojosa del Duque, y por estimar el activo superior al pasivo considerarle en estado de insolvencia provisional. Publíquese este auto por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Hinojosa del Duque, insertándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, en el periódico diario «Córdoba», para todo lo cual librense los correspondientes despachos y anótese en los registros Mercantil de la provincia y de la Propiedad de Hinojosa del Duque, librándose los correspondientes mandamientos; comuníquese inmediatamente a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Se convoca a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo de mil novecientos setenta y seis, y hora de las diez y media de su mañana, citándose en forma a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, cuyos justificantes se unirán a estos autos, haciéndose extensivos los referidos edictos, para anunciar la convocatoria, todo ello teniendo en cuenta lo prevenido en el segundo párrafo del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos y el número y residencia de los acreedores; cúmplase lo dispuesto en el último párrafo de dicho artículo y notifíquese este auto a los señores Interventores; que cumplirán lo dispuesto en el artículo doce de dicha Ley.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Julio Márquez de Prado y Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, de que yo, el Secretario, doy fe.—Julio Márquez, Ante mí, Joaquín Carrión. (Rubricados y sellados).»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda prestar o interesar, he acordado su publicación

de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de diciembre de 1975.—El Juez, Julio Márquez.—El Secretario.—2-3.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356 de 1973 (3 antiguo y moderno) se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José y doña Pilar Garay Rozalen, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veintidós días lo siguiente:

Edificio que consta de planta baja, integrada por una vivienda, compuesta de vestíbulo comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y almacén en su parte posterior, dividido en dos departamentos, y de un piso alto, integrado también por una vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta, dividida en dos en su parte posterior, estando cubierto el piso por azotea o terraza; a la vivienda de la planta baja se entra desde la calle de Salvador Giner por su correspondiente puerta; al almacén de dicha planta baja se entra por la calle de San Luis, mediante dos puertas sin número, comunicándose interiormente uno de sus departamentos con la vivienda de la misma planta; a la vivienda del piso alto se accede por escalerilla con puerta recayente a la calle de Salvador Giner, a la derecha de la de la planta baja mirando de frente, a la terraza de la parte posterior de la vivienda del piso alto se comunica directamente con dicha vivienda y también con la planta baja, desde la que se accede por una escalerilla interior que arranca del almacén, y la terraza de la parte superior se comunica con la vivienda del piso alto por una escalerilla interior. Mide un total superficie solar, completamente cubierta en planta baja, de ciento sesenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados, de los que la vivienda de la planta baja comprende ciento siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados; el pie o base de la escalerilla de acceso al piso alto, un metro cincuenta decímetros cuadrados; uno de los departamentos del almacén, cuarenta metros cuadrados, y el otro, los restantes quince metros cuadrados. El piso alto mide la misma total superficie del solar, comprendiendo la superficie cubierta de la vivienda ciento nueve metros dieciséis decímetros cuadrados. Está situado en Bétera, calle de Salvador Giner, número sesenta y siete, lindante por frente, con la indicada calle de Salvador Giner; por la derecha, entrando, con la calle de San Luis; por la izquierda, con casa de Consuelo Llistó, y por espalda, con casa de Salvador Torromé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 466, libro 49 de Bétera, folio 40, finca 5.777, inscripción 10, o justipreciada a efectos de subasta en trescientas treinta mil (330.000) pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—158-E.

#### VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón Cendra Montagut, solicitado por su nieta Montserrat Cendra Gasso, cuyo presunto fallecido tuvo su última residencia en Montferri (Tarragona), y del que no se tienen noticias desde el mes de enero de 1933; lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vendrell a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—16.970-C. 1.º 15-1-1976

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RODRIGUEZ JIMENEZ, Jesús; natural de Madrid, soltero, carrocero, de veintidós años, estatura 1,67 metros, peso 68 kilogramos, domiciliado en Madrid, calle Lavapiés, 39; procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.919.)

VELAZQUEZ ALONSO, José Luis; natural de Madrid, casado, pintor, de veintidós años, estatura 1,66 metros, peso 66 kilos, domiciliado en Madrid, calle Santa Genoveva, 25, procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.918.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Daniel; natural de San Miguel de Reinante (Lugo), hijo de Benito y de Ana María, soltero, mecánico, de treinta años, estatura 1,67 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes,

nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Las Fuentes de García Rodríguez (Lugo), procesado en causa número 149 de 1970; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 1, en Madrid.—(2.917.)

MARTINEZ FRESNO, Máximo; hijo de Máximo y de Clara, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintiséis años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Volmose Alledo; procesado en causa número 119 de 1971; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 1, en Madrid.—(2.916.)

RAMIREZ OLEA, Fernando; hijo de Francisco y de María, natural de Fonelas (Granada); de veinticinco años, estatura 1,75 metros, peso 75 kilos, frente despejada, domiciliado últimamente en Volmose Alledo 268 St. Tv. 5.240 Volls Mose (Dinamarca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.915.)

PROENZA GONZALEZ, Fernando (a) «Manolo»; hijo de José y de Esperanza, nacido en Olivenza (Badajoz) el día 30 de marzo de 1948, soltero, camarero, estatura 1,62 metros, vecino de Madrid, se hace pasar por Francisco Paladines Fernández, en ignorado paradero; procesado en sumario número 1 de 1975 por terrorismo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(2.938.)

KHARBOUCH, Mohamed Boumedién (a) «Farola»; hijo de Boumedién y de Fátima, natural de Tres Forcas (Marruecos), casado, patrón de pesca marroquí, de treinta y siete años, estatura 1,72 metros, pelo negro rizado, cejas pobladas, barba espesa, ojos negros, nariz recta, boca normal, frente ancha, barbilla redonda, domiciliado últimamente en Melilla, calle Margallo, 5; procesado por abordaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Melilla.—(2.939.)

SANCHEZ PEREZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Málaga, soltero, de veinte años, mariner; procesado en causa número 211 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(2.940.)

#### Juzgados civiles

ROSELL GUILLEN, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo, 628; procesado en causa número 22 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.931.)

VIOLAN TOHA, José; natural de Sort, constructor, de cincuenta y un años, hijo de Alejo y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Industria, 273, tercero primera, Barcelona; procesado en causa número 195 de 1975 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.930.)

MALATO GARCIA, Trino; casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hedilla, 73, tercero primera; procesado en causa número 191 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.928.)